

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 DIC 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE  
ALEJANDRO SÁNCHEZ**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, según Oficio N° 5212, de 17 de setiembre de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1372  
Ref. N° 001-1-4205-2021  
RC.-

**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



29/12/21  
13:20 horas  
NA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.800 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/1903/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	N	ANO
42	001	3	6720	2021

N° 5212

Montevideo, 17 de setiembre de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Alexandra Inzaurrealde Guillén: "Montevideo, 17 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Informar: 1) Si se cuenta con información acerca del índice de prevalencia del consumo de drogas a nivel nacional y, en particular, en el departamento de Lavalleja. 2) Cómo responde ASSE a ese tipo de problemáticas en el departamento mencionado. Manifestar si cuenta con un equipo de personas especializadas y, en caso afirmativo, cómo se encuentra conformado. 3) Proceso de atención a personas con consumo problemático de drogas. 4) Si en dicho departamento se estima la formación de algún programa especial, a corto o mediano plazo, discriminando, de ser posible, entre desintoxicación, asistencia ambulatoria y asistencia residencial. 5) Si se cuenta con información acerca de la existencia de centros de desintoxicación o tratamiento, en el sistema privado de salud del departamento. Indicar si existen convenios vigentes con ASSE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ALEXANDRA INZAURREALDE GUILLÉN, Representante por Lavalleja".



Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ALFREDO FRATTI  
Presidente

  
Fabiana Bazzani  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

---

Montevideo 2021

**PREGUNTAS:**

1. Si se cuenta con información acerca del índice de prevalencia de consumo de drogas a nivel nacional y, en particular en el departamento de Lavalleja.
2. Como responde ASSE a ese tipo de problemáticas en el departamento mencionado. Manifiestar si cuenta con un equipo de personas especializadas y, en caso afirmativo como se encuentra conformado.
3. Proceso de atención a personas con consumo problemático de drogas.
4. Si en dicho departamento se estima la formación de algún programa especial, a corto o mediano plazo, discriminado, de ser posible entre desintoxicación, asistencia ambulatoria y asistencia residencial.
5. Si se cuenta con información acerca de la existencia de centros de desintoxicación o tratamiento, en el sistema privado de salud del departamento. Indicar si existen convenios vigentes con ASSE.

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública



Montevideo, 29 de octubre de 2021

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, Oficio 5212.

A los efectos de dar respuesta al mismo se adjunta informe del Hospital de Minas y de la RAP Lavalleja, el cual cuentan con la conformidad de la Región Este, los que entendemos dan respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Legisladora.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

  
Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

# **Anexo**



Minas, 13 de octubre de 2021

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente

De acuerdo con lo solicitado mediante Oficio No. 5212, remitimos a ustedes la siguiente información:

**1.- Si se cuenta con información acerca del índice de prevalencia de consumo de drogas a nivel nacional y en particular en el Departamento de Lavalleja.**

Se cuenta con información acerca del índice de prevalencia de consumo de drogas a nivel nacional, datos aportados por la Junta Nacional de Drogas, último informe año 2019.

A nivel Departamental se cuenta con el número de consultas y el tipo de drogas consumidas.

**2.- Como responde ASSE a ese tipo de problemáticas en el departamento mencionado. Manifiestar si cuenta con un equipo de personas especializadas y en caso afirmativo, como se encuentra conformado.**

ASSE, en el Departamento de Lavalleja, responde a esta problemática con un dispositivo de atención ambulatoria en convenio con la Mutualista de FEPREMI Camdel, desde el año 2008. Este dispositivo se encuentra integrado por un Psiquiatra de Adultos especialista en adicciones, un Psicólogo especialista en adicciones, Trabajador Social y Terapeuta Familiar.

**3.- Proceso de atención a personas con consumo problemático de drogas.**

La ruta de atención es: Policlínica de Admisión donde se realiza diagnóstico y se evalúa la problemática para diseñar tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada usuario. En caso de presentar un trastorno por adicción a sustancias psicoactivas con uso problemático, es derivado a policlínica de atención en forma semanal, talleres de pares, psicoterapia individual, seguimiento social y cabe mencionar que el usuario ingresa con un referente familiar, quien es derivado a taller de referentes en forma



12

quincenal.

Tanto el usuario como su familia son derivados a terapia familiar en forma quincenal.

**4.- Si en dicho departamento se estima la formación de algún programa especial, a corto o mediano plazo, discriminado, de ser posible entre desintoxicación, asistencia ambulatoria y asistencia residencial.**

En nuestro Departamento la problemática de desintoxicación y asistencia ambulatoria se cubre con la asistencia de tercer nivel (proceso de recuperación residencial) es coordinado en el momento actual a través del Dispositivo Ciudadela y en coordinación con nuestro equipo. La problemática mayor son las dificultades para ingreso por falta de unidades disponibles, tiempos de espera.

El equipo evalúa como la mayor problemática, la ausencia de un Centro de Rehabilitación Local.

**5.- Si se cuenta con información acerca de la existencia de centros de desintoxicación o tratamiento, en el sistema privado de salud del departamento. Indicar si existen convenios vigentes con ASSE**

Se reitera la existencia del convenio vigente entre salud Privada y Pública, siendo los usuarios de ambos prestadores tratados por el mismo equipo y en los mismo lugares.

El presente informe es realizado por la Dra. Sara Arrospide, Médico Psiquiatra participante por ASSE del equipo multidisciplinario que trabaja en el tema Adicciones en el Departamento.

Sin más, saluda atentamente,

  
ASSE  
Hospital "Alfredo Vidal y Fuentes"  
D. ANDRÉS BALDUINO PEGRES  
DIRECTOR



Minas, 12 de octubre 2021.

**A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En virtud del pedido de informes solicitado a vuestra Unidad, mediante el oficio N°5212, se envía la información solicitada con la que contamos.

**1. Si se cuenta con información acerca del índice de prevalencia de consumo de drogas a nivel nacional y, en particular en el departamento de Lavalleja.**

Contamos con datos de la VII encuesta nacional sobre consumo de drogas en población general del año 2019 de la Junta Nacional de Drogas y el Observatorio Uruguayo de Drogas. No se presentan estimaciones (ej: prevalencias) por departamento porque el diseño muestral del estudio no permite hacer ese análisis. De los datos de la muestra se reporta con respecto al consumo de Cannabis que el 30,2% de las personas entre 15 y 65 años declara haber consumido "marihuana alguna vez en la vida", en tanto que un 14,6% declara que consumió la sustancia en los últimos 12 meses y un 8,9% en los últimos 30 años.

Con respecto al consumo de cocaína, el 7,8% de las personas entre 15-65 años (estimado en 139.000 personas) a consumido cocaína alguna vez en su vida (esto incluye experimentales y ex consumidores). El consumo en los últimos 12 meses alcanza al 2% de la población, en tanto un 0,6% declara haber consumido la sustancia en los últimos 30 días.

De acuerdo al estudio, el 2,6% de la población consumió estimulantes de tipo anfetamínicos alguna vez en su vida, y el 0,9% lo hizo en los últimos 12 meses.



No contamos con índice de prevalencia de consumo de drogas del departamento de Lavalleja, si con el número de consultas y el tipo de drogas consumidas.

**2. Como responde ASSE a ese tipo de problemáticas en el departamento mencionado. Manifiestar si cuenta con un equipo de personas especializadas y, en caso afirmativo como se encuentra conformado.**

Contamos con un convenio ASSE-CAMDEL (FEPREMI) que ha optimizado la atención en el departamento desde el año 2010. Se basa en un dispositivo de atención ambulatoria para adictos.

Contamos con equipo de personas especializadas, que está integrado por una psiquiatra de adultos especialista en adicciones, una psicóloga especialista en adicciones, una Licenciada en trabajo social y terapeuta familiar.

**3. Proceso de atención a personas con consumo problemático de drogas.**

La ruta de atención ya ha sido detallada desde Hospital Alfredo Vidal y Fuentes.

**4. Si en dicho departamento se estima la formación de algún programa especial, a corto o mediano plazo, discriminado, de ser posible entre desintoxicación, asistencia ambulatoria y asistencia residencial.**

En nuestras instalaciones actualmente funciona dispositivo Ciudadela Lavalleja, el cual se creó el 16 de setiembre 2019.

Es un dispositivo ciudadano abierto a la comunidad que incorpora una concepción de salud integral en drogas, dirigido a las personas con uso problemático de drogas (UPD) y actores involucrados, reconociéndose como un lugar de referencia, con recursos humanos, profesionales y no profesionales que habiliten el abordaje de la problemática.

Es interinstitucional, conformado por los aportes de las organizaciones que componen la RENADRO. (MSP, INAU, ASSE, M.I, MIDES, Pod. Jud., MEC, Fiscalía General de la Nación e intendencias Departamentales.)

Objetivo general: brindar información, asesoramiento, diagnóstico, atención y derivación oportuna para personas con UPD, familiares, referentes socio-afectivos y/o referentes comunitarios, así como personas provenientes del sistema asistencial, judicial o por motivación personal.

Se constituye como espacios que abordan la salud integral, en sus componentes de prevención, tratamiento e inserción social. Se concibe como un dispositivo de Información, Asesoramiento, Diagnóstico y Derivación Oportuna que oficia como punto de ingreso a la Red Nacional De Atención en Drogas (RENADRO).

El dispositivo Ciudadela da respuesta a todo tipo de consultas referentes a la temática que realicen los Ciudadanos, independientemente de su pertenencia a los diferentes prestadores de salud.

Los Dispositivos Ciudadelas pueden contar con: Dispositivo Ambulatorio, diurnos y/o comunitarios.

Dispositivo Ambulatorio: modalidad que brinda asistencia a personas con UPD en forma ambulatoria. Se trata de una modalidad con permanencia limitada de los usuarios (horas), con una frecuencia baja, semanal o bisemanal, como puede darse en los servicios de consulta externa con un equipo multidisciplinario.

Población objetivo: Se indica para usuarios/as que concurren espontáneamente, por derivación judicial, por derivación profesional u otra, que cuentan con contención familiar y/o social y con capacidad para adherir al tratamiento.

Dispositivo comunitario: son aquellas propuestas que tienen anclaje territorial e intervención comunitaria, que mediante un conjunto de acciones, instrumentos, y prácticas, tienen como propósito el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que tienen un consumo problemático de drogas, y el mejoramiento de la accesibilidad a los demás dispositivos de la Red Nacional de Atención en Drogas. Este proceso se lleva a cabo en la comunidad, con la comunidad y por medio de la comunidad.

Objetivos: Las acciones de los abordajes comunitarios se orientan a un trabajo por fases, en el que a partir de un diagnóstico inicial se implementan con el objetivo de hacer menos riesgosas las conductas y mejorar las condiciones de vida de las personas en su propia comunidad e iniciar un proceso de salida de las situaciones de riesgo.

Población objetivo: Personas con UPD (en un territorio delimitado) que por sus características y las de los servicios, requieren de una



intervención que favorezca la accesibilidad a la Red.

Dispositivo Diurno: modalidad de atención para usuarios/as con consumo problemático de drogas que brinda asistencia con una estructuración mínima de 4 horas diarias, al menos 3 veces por semana. En esta modalidad el usuario no pernocta en el centro. Población objetivo: Se recomienda para usuarios/as que permaneciendo en el entorno social presentan una problemática grave que requiere de una alta carga horaria asistencial.

El dispositivo Ciudadela Lavalleja es gestionado por DIANOVA. La red internacional Dianova está conformada por asociaciones y fundaciones que desarrollan programas y proyectos en el sector social. Compuesta por 24 miembros, presentes en 19 países de 4 continentes.

Fundación Dianova Uruguay tiene como Misión desarrollar acciones y programas que contribuyan activamente a la autonomía personal y al progreso social. Es una institución uruguaya, autónoma y sin ánimo de lucro que contribuye activamente a la autonomía personal y al progreso social a través de programas de educación e intervención en el ámbito de los consumos problemáticos de drogas. Cumpliendo con sus estatutos, mantiene programas educativo-terapéuticos desde un enfoque de derechos que benefician a personas a través de diferentes modalidades de intervención. También desarrolla actividades de capacitación y formación de profesionales y actores sociales.

Equipo técnico:

Psicóloga coordinadora Lic. Nora Vila (20 horas/semana)

---

Asistente Social Lic. Victoria Ferreira (20 horas/semana)

Administrativa: Carmen Moreira (IDL)

En cuanto al trabajo interinstitucional, se realizan derivaciones en el área específica de adicciones, a nivel local:

-Salud Mental de ASSE Dra. Sara Arrospide

-Equipo de Adicciones Convenio ASSE CAMDEL,

y a nivel nacional:

-Dispositivos Ciudadelas existentes en otros departamentos

- Residencial Centro El Jagüel (Maldonado)

- Residencial Centro CHANAES en San José

- Residencial FAZENDA de la ESPERANZA (Melo)

- Portal Amarillo (Montevideo)

- Centro Carpei

- IZCALI (Montevideo).

También a nivel local se reciben diferentes situaciones judicializadas desde la Comisaría Especializada de Violencia Doméstica y Género, desde MIDES, INAU, INISA, DINALI, e instituciones educativas locales y departamentales. Se participa además en - Se participa en la Comisión de Prevención en Suicidio, SOCAT, centros educativos, CECAP, INEFOP, CEPE, UCDIE, IML, Hospital Alfredo Vidal y Fuentes, policlínicas de RAP, centros juveniles y Junta Departamental de Drogas de Lavalleja.

En el bimestre agosto-setiembre se atendieron 48 usuarios con uso problemático de drogas (43 hombres, 5 mujeres).

Se realizaron derivaciones e ingresos de internaciones a 7 usuarios.

Se atendieron además 42 referentes socio afectivos (25 madres y 7 padres además de novios, amigos, familiares)

Ciudadela Lavalleja cuenta con 2 lugares de atención:  
en RAP, 18 de Julio 668 esquina Domingo Pérez los lunes de 13-20hs, los miércoles de 14-20 hs y los viernes de 15-20hs,  
y en la casa de la Junta Departamental de Drogas( pedio cedido por el Hospital de Minas) ubicado en la calle Morosoli 615 los días martes de 15-17:30hs y los jueves de 13-18:30 hs.

Teléfono de contacto: 092380580.

Es de destacar que la concreción de dispositivo Ciudadela Lavalleja fue una tarea en conjunto de la Junta Departamental de Drogas de Lavalleja (de la cual ASSE forma parte) y la Junta Nacional de Drogas.

#### **Junta Departamental de Drogas Lavalleja (JDDL)**

Es un espacio interinstitucional en el cual participa ASSE. Se crea en agosto de 2010(Decreto Nº 84/2010 y se modifica por Decreto Nº387/012).

El objetivo es impulsar, coordinar y promover a nivel territorial la Estrategia Nacional de Drogas formulada por la Junta Nacional de Drogas. Hablamos de promoción y coordinación de políticas departamentales de prevención de consumo problemático, integración social y reducción de riesgos.

---



Es interinstitucional , además de ASSE, está integrada por MSP, Intendencia Departamental de Lavalleja, Junta Departamental, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, ANEP, CODICEN, INAU, Secretaría Nacional del Deporte y otros servicios autónomos y entes descentralizados. En la actualidad la Junta es coordinada por INAU.

Nuestro marco de intervención se define prevención, integración social, y disminución de riesgos.

Desde la prevención realizamos actividades en educación primaria, secundaria, comunidad y eventos públicos (Apoyo a la Educación en Instituto Fabini, talleres en escuelas, liceos , UTU, Semana de Lavalleja, Noche de los Fogones, Minas y Abril, Navidad Serrana, Festivales en el interior del departamento, 5K Inju Impulsa, Encuentros de Raid Hípicos federados en diferentes puntos del departamento) .

Desde la reducción de riesgos se realizan intervenciones de prevención y educación en salud.

Hemos trabajado también desde la transversalidad y trabajo en conjunto con otros Programas existentes en el territorio (por ejemplo abordaje en conjunto con programa del MSP en materia de salud sexual y reproductiva; Campañas de tránsito para una movilidad responsable, jornadas de sensibilización con UNASEV para prevención de consumo de alcohol y otras drogas en festividades que implican una gran magnitud de tránsito vehicular, noche de la Nostalgia, Jornadas de camping en Santa Lucía, participación en jornadas anuales de Expoeduca en Liceo E. Fabini.

5. Si se cuenta con información acerca de la existencia de centros de desintoxicación o tratamiento, en el sistema privado de salud del departamento. Indicar si existen convenios vigentes con ASSE.

Si se cuenta con convenio ASSE-CAMDEL (FEPREMI), vigente desde 2010. Todos los usuarios pertenecientes a dichos prestadores son atendidos por el mismo equipo técnico tratante, y en los mismos lugares.


Si requieren internación para desintoxicación y/o atención de síndrome de abstinencia, la misma se realiza en Servicio de Psiquiatría del Hospital Alfredo Vidal y Fuentes para todos los usuarios.

Es una realidad que la demanda del servicio ha aumentado desde su inicio a la fecha actual

Quedamos a las órdenes por más consultas,

Atentamente

 asse  
Dra. DANIELA SERRADELL  
ADJUNTA  
RAP LAVALLEJA U.E. 042

  
ASSE GUSTAVO UMPERREZ  
ADJUNTO  
RAP LAVALLEJA U.E. 042

 asse  
Dr. DANIEL ANTUNEZ  
DIRECTOR  
RAP LAVALLEJA U.E. 042

Montevideo, 12/5 NOV 2021

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, según Oficio N.º 5212 de fecha 17/09/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 603/21  
jb

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado